UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1995 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 – SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES – ID N° 340.911, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Villarrica, 26 de setiembre de 2018

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 26/2018 – Seguro de Vehículos Institucionales – ID N° 340.911, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 323759.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 21/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018, correspondiente a la Contratación Directa N° 26/2018 – Seguro de Vehículos Institucionales – ID 340.911, ha presentado su oferta la empresa: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (RUC N° 80031893-5).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por la empresa participante.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 548/2018 de fecha 15 de febrero de 2018 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 26 de setiembre de 2018, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 26/2018 – Seguro de Vehículos Institucionales – ID 340.911, recomienda:

- ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa N° 26/2018 – Seguro de Vehículos Institucionales – ID N° 340.911, a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (RUC N° 80031893-5), por un monto total de Gs. 12.600.000 (Guaraníes doce millones seiscientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.----------

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1995 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 – SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES – ID N° 340.911, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a **Contratación Directa N° 26/2018 – Seguro de Vehículos Institucionales – ID N° 340.911**, a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** con RUC N° 80031893-5, por un monto total de **Gs. 12.600.000 (Guaraníes doce millones seiscientos mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.-------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Subgrupo del Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector